



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las QUINCE HORAS Y CUARENTA Y CINCO MINUTOS del día DIECISEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2018-0049 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de:

, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFRENTE A:

Explicación del procedimiento utilizado por la Dirección Departamental de Educación de San Salvador para registrar la asistencia de los maestros que han sido puestos a disposición o subutilización por los Directores y CDE de centros educativos a la Dirección departamental y que permanecían ahí mientras se solucionaba su situación jurídica.



Oficial de Información
Lic. Salomón Alfaro Estrada
Dirección de Transparencia

14-3-2018
[Handwritten signature]